

URGENTE

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020
SDM-SC-157099

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
16 OCT 2020

SEDE CLL 13

Señor(a):
VEEDURÍA INTEGRAL DE MOVILIDAD
Cra 10 N. 16- 39 Oficina 1615 Edificio Seguros Bolívar
Correo Electrónico: veeduraiintegraldemovilidad@gmail.com
Ciudad

ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO

REF: RESP RADICADO SDM-154286

Señor(a) Veeduría.

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, señala: "Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Lo anterior, para indicarle que por favor se informe de acuerdo a su solicitud, qué documentos necesitan que se adjunten, toda vez que en la respuesta otorgada bajo el rad SDM 129738, SDM-SC- 133581, se adjunta copia de la guía de envío de notificación de orden de comparendo, copia de la orden de comparendo en donde se percibe la evidencia fotográfica de la imposición de la orden de comparendo, de igual forma se adjunta pantallazo de la dirección que registra el ciudadano en RUNT, por lo anterior es necesario que aclaren su solicitud sobre los documentos solicitados, para poder realizar la verificación pertinente.

Sin otro particular, me suscribo con el respeto acostumbrado.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minitic Res Mensajería Expresa/

POSTEXPRESS

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 13784489

Fecha Admisión: 16/10/2020 08:55:15

Fecha Aprox Entrega: 19/10/2020



YG262185680CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: SC-157099
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☒ C Cerrado
☐ N1 No contactado
☐ F1 Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: VEEDURIA INTEGRAL DE MOVILIDAD
Dirección: CARRERA 10 # 16-39 OFC 16-15 EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR
Tel: URGENTES
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110321000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111767

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener :
Observaciones del cliente : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Fecha de entrega: 16 OCT 2020
Distribuidor: BRYAN BARRETO
Gestión de entrega: 1er 16 OCT 2020 2do



11115871111767YG262185680CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 10 210 / Tel: contacto: (57) 47220200

El usuario debe expresar constancia que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratándose de datos personales para producir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG262185680CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: VEEDURIA INTEGRAL DE MOVILIDAD
Dirección: CARRERA 10 # 16-39 OFC 16-15 EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321000
Fecha admisión: 16/10/2020 08:55:15

1111 767
Edificio Seguros Bolívar
Antes recibí en la oficina 1408
pero yo no estuve autorizado en recibir
el solo
Cesar Contreras

1111
H.MOVILIDAD



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020
SDM-SC-157099

Señor(a):
VEEDURÍA INTEGRAL DE MOVILIDAD
Cra 10 N. 16- 39 Oficina 1615 Edificio Seguros Bolívar
Correo Electrónico: veeduríaintegraldemovilidad@gmail.com
Ciudad

ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO

REF: RESP RADICADO SDM-154286

Señor(a) Veeduría.

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, señala: "Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Lo anterior, para indicarle que por favor se informe de acuerdo a su solicitud, qué documentos necesitan que se adjunten, toda vez que en la respuesta otorgada bajo el rad SDM 129738, SDM-SC- 133581, se adjunta copia de la guía de envío de notificación de orden de comparendo, copia de la orden de comparendo en donde se percibe la evidencia fotográfica de la imposición de la orden de comparendo, de igual forma se adjunta pantallazo de la dirección que registra el ciudadano en RUNT, por lo anterior es necesario que aclaren su solicitud sobre los documentos solicitados, para poder realizar la verificación pertinente.

Sin otro particular, me suscribo con el respeto acostumbrado.

JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Revisó y aprobó. Nelly Villamarín – Abogada SDM
Proyectó: Tatiana Acosta – Abogada SDM

KT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21653

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-154286/ VEEDURIA INTEGRAL DE VOLILIDAD</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-157099 d eI 13 DE OCTUBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES. <u>JOHANA CATALINA LATORRE</u> <u>ALARCON</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-154286.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

